



“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 305 - 2023 - GR - IMA/DE**

Cusco, 18 de setiembre del 2023.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE — IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS: el INFORME N° 18-2023-GR CUSCO/IMA-DLHH; INFORME N° 004 2023-GR CUSCO/IMA-DPO; INFORME N° 139-2023-GR CUSCO/IMA/DSLIT; OFICIO N° 609-2023-GR CUSCO/IMA-DE; OFICIO N° 383-2023-A-MDH/P; INFORME N° 091-2023-GR CUSCO/IMA-LIQ/DPO; INFORME N° 329-2023-GR CUSCO/IMA/DSLIT, e INFORME N° 510-2023-GR CUSCO/IMA/AL, y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente — IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en el numeral 12 del artículo 1, establece que: "Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada a la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones";

Mediante Informe N° 18-2023-GR CUSCO/IMA-DLHH, de fecha 28 de marzo del 2023, el responsable de Liquidación y Transferencia del IMA, informar que mediante R.D.E. N° 348-2022-GR CUSCO IMA/DE se aprueba la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA SIFSIRAYCOCHA" del proyecto "ADECUAMIENTO AL CAMBIO CLIMÁTICO: COSECHA DE AGUA EN MICROCUENCAS LACUSTRES DE PHAUSIHUAYCCO, HUILLCAMAYO, KENQONAY, QUEHUAYLLO, HUANCALLO Y RAJACHAC EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO APURIMAC", solicitando continuar con el procedimiento de entrega de las inversiones públicas.

Con Informe N° 139-2023-GR CUSCO/IMA/DSLIT, de fecha 24 de mayo del 2023, el Director de Supervisión Liquidación de Inversión y Transferencia, remite el Expediente de Liquidación y Actas de Transferencias de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PRESA DE TIERRA HOMOGÉNEA SIFSIRAYCOCHA", a fin que se curse Oficio a la Municipalidad Distrital de Huanquite, para la transferencia de la obra, con la finalidad de cautelar la sostenibilidad del proyecto de Inversión, la cual incluye asegurar su operación y mantenimiento, en fase de funcionamiento; cursándose el OFICIO N° 609-2023-GR CUSCO/IMA DE, ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Huanquite en fecha 15 de junio del 2023, mediante registro N° 01236.

Mediante Oficio N° 383-2023-A-MDH/P de fecha 22 de agosto del 2023 el Alcalde de la Municipalidad distrital de Huanquite da a conocer al Director Ejecutivo del IMA, que se firmó las actas de transferencia de la obra Construcción de la Presa de Tierra Homogénea Sifsiraycocha del Proyecto: "Adecuamiento al Cambio Climático, Cosecha de agua en microcuencas Lacustres de Pahusihuaycco Huillcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca Media del río Apurimac".

Mediante Informe N° 091-2023-GR CUSCO/IMA LIQ/DPO, de fecha 24 de agosto del 2023, el responsable de Liquidación y Transferencia de Proyectos de la Entidad, solicita aprobación de Transferencia de Obra.

La Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA SIFSIRAYCOCHA del Proyecto "ADECUAMIENTO AL CAMBIO CLIMÁTICO, COSECHA DE AGUA EN MICROCUENCAS LACUSTRES DE PHAUSIHUAYCCO HUILLCAMAYO, KENQONAY, QUEHUAYLLO, HUANCALLO Y RAJACHAC EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO APURIMAC", es una obra ejecutada bajo la modalidad de administración directa, con fecha de inicio de obra el 15 de abril del 2022, y concluyendo el 31 de mayo del 2022, teniendo un plazo de ejecución de 412 días calendario, es así que culminada la Obra en mención, corresponde realizar la transferencia a las Entidades Operativas para su mantenimiento, motivo por el cual en uso de sus facultades a la Unidad Ejecutora le corresponde entregar y transferir a la unidad competente el proyecto de inversión, teniendo en cuenta que las Unidades Productoras se encuentran culminadas y están en funcionamiento, por lo tanto en necesaria la transferencia, teniendo en cuenta que las Disposiciones Complementarias de la Ley del Presupuesto de cada año fiscal, contempla que los Gobiernos Locales, se encuentran autorizados para utilizar el 20% de su presupuesto para el mantenimiento de infraestructura, acto que se celebra en cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa y lo dispuesto en el Artículo 29 numerales 29.3 y 29.4. - Fase de ejecución del Ciclo de Inversión de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión así como las normas para el Proceso de Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Gobierno Regional Cusco, Directiva N° 003-2016-GR CUSCO/GR que dispone la sostenibilidad de Proyectos de Inversión mediante la transferencia de las obras a los sectores correspondientes.

Al respecto, se tiene que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 348-2022-GR CUSCO IMA/DE de fecha 05 de diciembre del 2022, se aprueba la liquidación Técnica y Financiera de la Obra "Presa de Tierra Homogénea Sifsiraycocha del Proyecto: "Adecuamiento al Cambio Climático, Cosecha de agua en microcuencas Lacustres de Pahusihuaycco Huillcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca Media del río Apurimac"; por lo conforme a la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada por Resolución Directoral N° 05-2017-EF/63.01 que en su artículo 5.5, se tiene que culminada la ejecución física de las inversiones públicas, se puede realizar la entrega física de los mismos a la entidad titular de dichos activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de funcionamiento;



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

Mediante Informe N° 329-2023-GR CUSCO/IMA/DSLIT de fecha 25 de agosto del 2023, el Director de Supervisión, Liquidación de Inversión y Transferencias, solicita al Director Ejecutivo que se apruebe mediante acto resolutivo la transferencia de Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA SIFSIFRAYCOCHA", del Proyecto: "ADECUAMIENTO AL CAMBIO CLIMÁTICO, COSECHA DE AGUA EN MICROCUENCAS LACUSTRES DE PAHUSIHUAYCCO HUILLCAMAYO, KENQONAY, QUEHUAYLLO, HUANCALLO Y RAJACHAC EN LA CUENCA MEDIA DEL RÍO APURÍMAC", a la Municipalidad distrital de Huanquite; el mismo que contiene en el (anexo 01) Ficha Descriptiva del proyecto, que fue ejecutado por el MA, Acta de verificación del Estado situacional de la Infraestructura Pública, (anexo 02), Registro Contable de la Inversión Pública (anexo 03) y Acta de Remisión de la documentación que sustenta la entrega de la inversión pública a la entidad pública receptora (anexo 04), bajo la modalidad de administración directa, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo;

Mediante Informe Legal N° 510-2023-GRC-IMA/AL de fecha 29 de agosto del 2023, Asesoría Legal, opina que es procedente la Transferencia de la Obra "Presa de Tierra Homogénea Sifsiraycocha del Proyecto: "Adecuamiento al Cambio Climático, Cosecha de agua en microcuencas Lacustres de Pahusihuaycco Huillcamayo, Kenqonay, Quehuayllo, Huancallo y Rajachac en la Cuenca Media del río Apurimac", a la Municipalidad Distrital de Huanquite, Paruro, Departamento del Cusco, para su administración y mantenimiento, la misma que fue ejecutada bajo la modalidad de administración directa;

Siendo ello así en uso de sus facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, así mismo estando la Ley de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Ley N° 27902 en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional Nro. 002-91 - AR /RI del 04 de Junio de 1991, la Resolución Ejecutiva Regional No. 220-2023-GR CUSCO/PR de fecha 13 de abril del 2023; con las visaciones de la Dirección de Gestión de Ecosistemas; Dirección de Supervisión, Liquidación de Inversiones y Transferencias; Jefe de la Unidad de Administración; Director de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, LA TRANSFERENCIA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA SIFSIFRAYCOCHA" del Proyecto: "ADECUAMIENTO AL CAMBIO CLIMÁTICO, COSECHA DE AGUA EN MICROCUENCAS LACUSTRES DE PAHUSIHUAYCCO HUILLCAMAYO, KENQONAY, QUEHUAYLLO, HUANCALLO Y RAJACHAC EN LA CUENCA MEDIA DEL RÍO APURÍMAC" a la Municipalidad Distrital de Huanquite, provincia de Paruro y departamento de Cusco, para su administración y mantenimiento, la misma que fue ejecutada bajo la modalidad de administración directa.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Unidad de Administración del IMA, que por intermedio del área de Contabilidad, efectúen los Asientos Contables que correspondan

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Municipalidad distrital de Huanquite para que proceda con el Registro Contable correspondiente y fines de ley.

ARTICULO CUARTO.- PONER EN CONOCIMIENTO, de la Comisión Técnica de Transferencia de Obras Públicas ejecutadas por el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente -- IMA; para su conocimiento cumplimiento, que fuera de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA
Ing. Hernán Cuno Soncco
DIRECTOR EJECUTIVO

